

**RESOLUCION : N° 12020-15**  
**PUERTO MONTT, 21 de Diciembre del 2009**

VISTOS.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Enero de 2002; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02.01.2002, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías y

TENIENDO PRESENTE.,

- 1.- La Solicitud presentada por los interesados.-
- 2.- El Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales.-.
- 3.- El Informe de Cumplimiento Ley de Alcoholes.-
- 4.- La Declaración Jurada Art. N° 4to Ley de Alcoholes
- 5.- El Certificado de antecedentes de la Representante Legal.-
- 6.- El pronunciamiento de la Junta de Vecinos N° 35 Cruce La Vara.-
- 7.- La Autorización del Departamento Programa Sobre El Ambiente, Resolución N° 997 de fecha 15 de Junio del 2009.-
- 8.- La Aprobación del Concejo Municipal de fecha 18 de Diciembre del 2009.-

RESUELVO :

OTÓRGUESE, Patente de giro Hotel de Alcoholes Letra B-1 a los Srs. Chilean Services S.A. R.U.T. 96.663.380-8, a su local consolidado en el sector de Senda Sur Km. 0.8 La Vara. Según Informe de la Dirección de Obras Municipales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JORGE SMIDTH BALLEKE  
SECRETARIO MUNICIPAL

ROP/jep.-



OSCAR BAHAMONDE ALMONACID  
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

